Universidad Nacional de Salta
-Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. Nº 3873-422062
-República Argentina-

Tartagal, 10 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN N°014 – IEM--2026

VISTO:

Los días de licencia anual ordinaria y fechas de reintegro a las actividades de los docentes del Instituto Educación Media Tartagal y

CONSIDERANDO:

QUE el inicio de las actividades administrativas y académicas en la institución se produce a partir del 04 de febrero de 2026

QUE algunos profesores y auxiliares de la institución disponen de una licencia más prolongada debido a su antigüedad laboral, produciendo que algunos espacios curriculares o asignaturas no cuenten con un docente a cargo para las clases, apoyos y evaluaciones

QUE para garantizar el normal desarrollo de las diferentes actividades académicas, se hace necesario afectar a los docentes a partir del 04 de febrero de 2026 al dictado de clases y evaluaciones de los espacios curriculares sin docentes a cargo temporalmente

QUE corresponde emitir resolución

Por ello:

LA DIRECTORA DEL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Tener por afectado y reconocer los servicios prestados por el **Prof. Ledezma Dario Orlando D.N.I. 28.555.304** al dictado de clases y evaluación de la asignatura **Música** de 1° al 4°año del 1° y 2° Ciclo , a partir de 04 de febrero y hasta el 18 de febrero 2026.

ARTICULO 2: Hágase saber y archívese.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA Tartagal Universidad Nac. de Salta

Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta